



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
JR. GREGORIO DELGADO N° 260
TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 2013-A/MPSM
Tarapoto, 06 de Febrero del Dos Mil Trece.

V I S T O

El Memorándum N° 093-2013-A/MPSM, de fecha 06 de Febrero del 2013, en la cual ordena se conforme la Comisión de Posición del Terreno del ex Local Municipal de la Urbanización Nueve de Abril. y al mismo tiempo deja sin efecto el Memorándum N° 082-2013-A/MPSM de Fecha 30 de Enero del 2013

C O N S I D E R A N D O

Que, el Artículo II, de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que con Memorándum N° 093-2013-A/MPSM, de fecha 06 de Febrero del 2013, del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, proyectar Resolución de Alcaldía, en la cual se conforma la comisión de Posición del Terreno del ex Local Municipal de la Urbanización Nueve de Abril y al mismo tiempo deja sin efecto el Memorándum N° 082-2013-A/MPSM de Fecha 30 de Enero del 2013.

Que con **Resolución de Alcaldía N° 005-2011-A/MPSM**, de Fecha 07/07/2011, emitido por el alcalde la Municipalidad Provincial de San Martín, se deroga la **Resolución Municipal N° 326-MPSM-87** de fecha 09/04/1987, de creación de las ex Municipalidad del Centro Poblado NUEVE DE ABRIL, y con Resolución de **Alcaldía N° 386-2011-A-MPSM**. De fecha 18 de Julio del 2011, se otorga la condición de **URBANIZACIÓN** al sector **NUEVE DE ABRIL** Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín y Región San Martín el mismo que a partir de la Fecha se denominara **URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL**.

Que las atribuciones que nos confiere la nueva Ley de Orgánica de Municipales N° 27972 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanza, Oficina Jurídica.

S E R E S U E L V E

ARTICULO 1º. CONFORMAR la Comisión de Posición del Terreno del ex Local Municipal de la Urbanización Nueve de Abril, integrada por las siguientes personas:

- | | |
|---|----------------|
| - Cdte. PNP (r) Sr. Gilber Dávila Rengifo.
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización. | -Presidente. |
| - Abog. Leonor Fernández Sibori
Jefe de la Oficina de Procuraduría Público Municipal. | - Miembro. |
| - Abog. Erik E. Sandoval Mori
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. | - Sec. Técnico |
| - CPC. Clara Navarro Pereira
Gerencia de Administración y Finanzas (e) | - Miembro. |
| - Sr. Rober Huamán Santillán
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana. | - Miembro. |

ARTICULO 2º LA COMISIÓN deberá tomar acciones legales y técnicas de manera concertada y pacífica, previo a la acción, deberá presentar informe al despacho de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CNP/GAF/MPSM
C.c.
G.M.
Sec. Gral.
Asesoría Jurídica.
Ger. Administración.
Oficina de Procuraduría.
Ger. de Seguridad Ciudadana
Archiva.

